



Una red de seguridad financiera para los dueños de negocios o personas que trabajan por cuenta propia y contratistas independientes

Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad



Una red de seguridad financiera

Ofrecemos un programa opcional de [Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad \(DIEC\)](https://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/Disability_Insurance_Elective_Coverage_Espanol/) (https://edd.ca.gov/es/payroll_taxes/Disability_Insurance_Elective_Coverage_Espanol/) para las personas que no contribuyen al Seguro Estatal de Incapacidad (SDI) pero desean estar cubiertas por el Seguro de Incapacidad (DI) y Permiso Familiar Pagado (PFL). Cualquier persona que obtenga la mayor parte de sus ingresos de su trabajo por cuenta propia o de su negocio puede optar por estar cubierto por la DIEC.

La DIEC protege a dueños de pequeños negocios, empresarios, contratistas independientes o personas que trabajan por cuenta propia que contribuyen una gran parte de las compañías que hacen negocios en California.

¿Soy elegible para la DIEC?

Debe cumplir con los siguientes requisitos para participar en la DIEC:

- Ser dueño de su propio negocio, trabajar por cuenta propia o trabajar como contratista independiente.
- Tener una ganancia neta mínima de \$4,600 al año.
- Tener una licencia válida, si así lo requiere su ocupación.
- Poder realizar todas sus tareas habituales de tiempo completo en el momento en que presente su solicitud.
- Recibir la mayor parte de sus ingresos de su oficio, negocio o trabajo como contratista independiente.
- Su negocio no puede ser de temporada.
- Permanecer en el programa durante dos años calendario completos, a menos que suspenda su negocio o se mude fuera de California.

Para más información visite [Requisitos de elegibilidad para la Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad](https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed-Eligibility-espanol/).



Ayudando a los dueños de negocios y a aquellos que trabajan por cuenta propia a estar presente en los momentos importantes.



¿Cuáles son mis beneficios con la DIEC?

- Protección contra la pérdida de ingresos debido a una lesión, embarazo o enfermedad, esté o no relacionada con el trabajo.
- Hasta 39 semanas de beneficios por su propia incapacidad.
- Cobertura automática del PFL, que brinda hasta ocho semanas de beneficios para cuidar a un familiar gravemente enfermo, establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo o participar en un evento militar aprobado.

La cantidad que se le paga se basa en sus respuestas en el Formulario 1040 (SP) del Servicio de Impuestos Internos (IRS) (Anexo SE o Anexo C).

Si tiene una pregunta sobre su elegibilidad, comuníquese con un representante de Atención al Cliente de DIEC llamando al 1-916-654-6288.

Si desea una solicitud, la puede descargar o pedir en [Online Forms and Publications](https://forms.edd.ca.gov/forms) (<https://forms.edd.ca.gov/forms>) (solamente en inglés) o llame al 1-916-554-7104.

Para obtener más información, visite [Cantidad de los beneficios y monto de la prima](https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/Self-Employed_Benefit_Amounts_Espanol/).

Para obtener más información sobre DI, llame al 1-800-480-3287.

Para obtener información sobre PFL, llame al 1-877-238-4373.



Permiso Familiar Pagado

Esté presente en los momentos que importan.

Inglés	1-877-238-4373
Español	1-877-379-3819
Cantonés	1-866-692-5595
Vietnamita	1-866-692-5596
Armenio	1-866-627-1567
Punjabi	1-866-627-1568
Tagalo	1-866-627-1569
TTY (teletipo)	1-800-445-1312

También puede visitar una oficina del PFL o del Seguro de Incapacidad para obtener formularios de solicitud, recibir información o hablar con un representante. Encuentre una [Oficina del Seguro Estatal de Incapacidad](https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDIEspanol/) (https://edd.ca.gov/es/disability/Contact_SDIEspanol/) cerca de usted.

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879. Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.

Este folleto solo ofrece información general y no tiene la fuerza o efecto de ley, normas o reglamentos.